



MICHOACÁN

2015 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CAIP-SORD-02/2014

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de octubre de 2014 dos mil catorce, con fundamento en los artículos 62 y 63 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, agradezco la presencia de mis compañeros Consejeros José Román Ramírez Vargas y Martha López González a esta sesión de la Comisión de Acceso a la Información Pública, convocada para el día jueves 30 treinta de octubre del año 2014 dos mil catorce, a las 10:00 diez horas, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, damos comienzo a la misma. Le pediría al Secretario Técnico de manera previa se sirva llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del Quórum correspondiente. Adelante Secretario por favor.-

Secretario Técnico.- Con gusto Presidente.-

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente de la Comisión de Acceso a la Información Pública	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral integrante de la Comisión de Acceso a la Información Pública	-----	Presente
Lic. Martha López González Consejera Electoral integrante de la Comisión de Acceso a la Información Pública	-----	Presente
LCC. Sergio Torres Delgado Secretario Técnico	-----	Presente

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'M. López' and another 'S. Torres']

Secretario Técnico.- Presidente se encuentra el Quórum establecido por la Ley y por el Reglamento Interior, por lo que las decisiones que se tomen en esta sesión serán válidas.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario. Una vez que se encuentra el Quórum legalmente establecido por la Ley y el Reglamento, de manera previa quisiera pedirle de nueva cuenta a la Secretaría Técnica se sirviese dar lectura del orden del día y someterlo a consideración de los miembros.-

Secretario Técnico.- Conforme a su indicación Presidente. **Primero.** Instalación de la Comisión de Acceso a la Información Pública. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se clasifica como reservada la información dictaminada por el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán el día 07 siete de julio de 2014 dos mil catorce; y aprobación en su caso. **Tercero.** Asuntos generales. Es la cuenta Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Está a su consideración señores miembros de la Comisión, si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día propuesto a los miembros de esta Comisión.-

Secretario Técnico.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-



MICHOACÁN

2015 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CAIP-SORD-02/2014

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Secretario, continuando con el punto primero del orden del día, relativo a la Instalación de la Comisión de Acceso a la Información, les pediría nos pusiésemos de pie para declarar instalada la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los artículos 1, 2, 3 y 4 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, en relación también con los numerales 1, 2, 3 y demás relativos al Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, y en relación también con los artículos 35, 36 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se da por instalada la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, el día de hoy 30 treinta de octubre del año 2014 dos mil catorce. Si gustan tomar asiento por favor. Continuando con el punto segundo del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se clasifica como reservada la información dictaminada por el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán el día 07 siete de julio del año 2014 dos mil catorce; y aprobación en su caso, dicho documento fue entregado con la antelación correspondiente, por lo tanto lo dejo a su consideración y le cedería el uso de la palabra al señor Secretario Técnico para que nos ilustrara respecto de dicho instrumento.-

Secretario Técnico.- Gracias señor Presidente, bueno como habrán visto en la lectura del documento, se trata de un dictamen que ya emitió el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, resultado de un proceso de trabajo que comenzó con la captación o recopilación de la información de las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán, con el propósito de proponerlas y clasificarlas como información reservada. El dictamen del Instituto para la Transparencia lo tuvimos el día 07 siete de julio y con ello en automático queda protegida o clasificada la información, que es la que tenemos ahí en las tablas, que indica el área que genera la información y viene acompañada además por lo que es la motivación y la fundamentación, así como la fecha de clasificación y el plazo de reserva conforme a la Ley de Transparencia. Entonces ahora lo que estamos haciendo es básicamente cumplir con una formalidad que nos pide el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del propio Instituto Electoral de Michoacán, porque repito, la información ya se encuentra reservada a partir del previo dictamen emitido por el Instituto para la Transparencia, conforme al artículo 45 de la propia Ley en la materia. Entonces sería ese el caso.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Básicamente, aquí también es de mencionar que es un ejercicio que se hizo con todas las áreas, se les preguntó a todas cuáles eran las informaciones que consideraban necesario clasificar. Ustedes pueden encontrar aquí principalmente la de cada órgano, están la Secretaría General, están las Vocalías y también obviamente las Comisiones y son aquellas que cumplen con los parámetros que marca la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y también aquella que está en trámite, o sea, los procedimientos o las investigaciones que se están llevando a cabo que son sujetas a una dictaminación previa; bueno esas son las que se encuentran reservadas. Y en un momento dado que ya se genere el documento y que éste quede firme, pues ya se pondrá al acceso de la ciudadanía. Adelante Consejero José Román Ramírez, tiene el uso de la palabra.-

Consejero Electoral, C. Lic. José Román Ramírez Vargas.- Respecto a la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización maneja nada más dos expedientes, pero entiendo que va a ser la totalidad, ¿no?-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Esto es de la Comisión Temporal de Administración, Prerrogativas y Fiscalización porque el Código Electoral del Estado de Michoacán maneja en la materia de fiscalización que ya es la Unidad de Fiscalización la que va a llevar a cabo de manera sola los procedimientos de fiscalización, entonces como esta Comisión se encuentra precisamente *ex profeso* para atender estos asuntos, pero también aprobamos con el sentido de que coadyudara con la Unidad de Fiscalización, por eso este tema se le deja a la Unidad de Fiscalización. Si ustedes se dan cuenta, aquí viene en la página siete la Unidad de Fiscalización, y en las páginas siete y ocho cuáles son los asuntos



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CAIP-SORD-02/2014

que están reservados para ello. Tiene los informes anuales de gasto ordinario del 2013 dos mil trece, conforme a la legislación anterior; la revisión y dictaminación del presupuesto presentado por los partidos políticos dentro del 2014 dos mil catorce, en términos generales.-

Consejero Electoral, C. Lic. José Román Ramírez Vargas.- Sí, detalles genéricos.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Exactamente.-

Consejero Electoral, C. Lic. José Román Ramírez Vargas.- Perfecto.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí. Muy bien, no sé si haya alguna manifestación. Muy bien, si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-

Secretario Técnico.- Con gusto Presidente. Consejera, Consejeros, si están de acuerdo en la aprobación del proyecto de acuerdo citado, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por unanimidad Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo a asuntos generales, está a su consideración, si tienen algún punto que tratar. ¿No? Muy bien, al no existir ningún otro asunto más que tratar en la sesión de esta Comisión, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos se da por concluida la misma, agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes a esta sesión. Que tengan buen día.-

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LIC. JOSÉ ROMÁN RAMÍREZ VARGAS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LIC. SERGIO TORRES DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO**